

TSE ordena equilibrar entre hombre y mujeres las candidaturas a alcaldías

▶ Escuchar este artículo

Por Rebeca Madrigal Q.

17 de febrero 2023, 2:20 PM

Los partidos políticos que participen en las elecciones municipales del 2024 deberán mantener el principio de paridad horizontal de género en las papeletas para las alcaldías, informó el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Esto significa que si un partido compite en los 84 cantones, 42 aspirantes deberán ser mujeres y 42, hombres.

Con base en un fallo de la Sala Constitucional, el órgano electoral informó de que se aplicará la paridad horizontal para los puestos plurinominales, como las regidurías, y los uninominales, como las alcaldías.

EL TSE ya había dispuesto la paridad horizontal para los puestos plurinominales; sin embargo, en vista del fallo de los magistrados constitucionales, del pasado 8 de febrero, las reglas cambiarán también para las alcaldías.

Desde el 2019, se interpuso una acción de inconstitucionalidad para lograr que se consideraran las mujeres para los puestos de alcaldía en forma equitativa, y no solo se cumpliera con la paridad de forma vertical, en los puestos de vicealcaldías.

PUBLICIDAD



El recurso se interpuso contra la resolución del TSE de ese mismo año que excluyó la paridad horizontal para las candidaturas a las alcaldías, con el voto salvado parcial de la actual presidenta Eugenia Zamora, que consideró argumentos a favor de la paridad.

“Considero que la aplicación de la paridad horizontal a los puestos uninominales del gobierno local no solo es razonable y proporcionada, sino -de mayor transcendencia- resulta conforme con el fin superior que pretende realizar: la consolidación de una democracia sustantiva, en la que tanto hombres como mujeres puedan acceder a todos los cargos de elección popular en condiciones de igualdad”, señaló la magistrada en la [resolución](#) de febrero del 2019.

El recurso declarado con lugar fue presentado por las exdiputadas del Partido Acción Ciudadana (PAC), Carolina Hidalgo, Nielsen Pérez, Catalina Montero, Paola Vega y Laura Guido.

Si bien la acción de inconstitucionalidad se resolvió en referencia a la resolución del 2019, que afectó las elecciones municipales 2020, los magistrados constitucionales resolvieron que no tiene efectos sobre los resultados de esos comicios.



Por definirse

Andrei Cambronero del TSE afirmó que esta autoridad está por definir cuál será el mecanismo para cumplir con el principio de paridad horizontal en las elecciones de alcaldías. La Sala aún no ha emitido el fallo completo y los magistrados electorales están a la espera.

De acuerdo con el vocero, está por verse si los partidos políticos deberán mantener la paridad horizontal en toda la nómina, en caso de los nacionales, o si se establecerá por provincias.

En todo caso, el TSE todavía está a tiempo para incluirlo en las reglas para las elecciones 2024, pues las agrupaciones aún están en procesos previos a las elección de los candidatos

El reglamento para las elecciones municipales se aprobó en diciembre anterior, pero incluyó una aclaración para las agrupaciones políticas que advertía de que esa reglamentación quedaba sujeta a lo que resolviera la Sala Constitucional.

Para las próximas elecciones, confluyeron varios cambios que las hace particulares: la no reelección consecutiva de la mitad de los alcaldes actuales, una cantidad histórica de agrupaciones inscritas y el aumento del número de cantones a 84, así como la paridad horizontal en toda la nómina.



La magistrada María Eugenia Zamora, presidenta del TSE, había abogado por la paridad horizontal en la elección de alcaldías. Foto: (JOHN DURAN)

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

xcastro@inamu.go.cr

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

elecciones municipales 2024

paridad horizontal

TSE

Sala Constitucional



Reciba noticias desde Google News



Rebeca Madrigal Q.

Periodista de asuntos políticos y de gobierno. Graduada en Periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica.